

**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**UGEL N°09**

Unidad de Gestión  
Educativa Local -  
Huaura

**RESOLUCION DIRECTORAL UGEL. 09 – H. N° 000093**

**AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA**

Hualmay, **20 ENE. 2026**

Visto, el Expediente N°04128373, Documento N°07118442, OFICIO N°0026-2026-D/AGA.-UGEL.N°09-HUAURA, de fecha 16 de enero del 2025 suscrito por el Director del sistema Administrativo III, Área de Gestión Administrativa y el INFORME N°06-2026-ESP-ABAST-JAGA-UGEL N°09-HUAURA, de fecha 15 de enero del 2026 de la Oficina de Abastecimiento, mediante el cual solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001182, correspondiente al año fiscal 2026 de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°715-2025-GOB, de fecha 31 de diciembre del 2025, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, de los gastos correspondientes al año fiscal 2026 del pliego 463 Gobierno del Departamento de Lima, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Regional N°413-2025-CR/GRL de fecha 30 de diciembre del 2025, y la Estructura Programática y Estructura Funcional correspondiente al Año Fiscal 2026;

Que, respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF dispone que en tanto se implemente el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Cuadro Multianual de Necesidades (CMN), las entidades contratantes elaboran y aprueban su Plan Anual de Contrataciones conforme la directiva que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF dispone que en tanto se implemente el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Cuadro Multianual de Necesidades (CMN), las entidades contratantes elaboran y aprueban su Plan Anual de Contrataciones conforme la directiva que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0010-2025-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 0002-2025-EF/54.01 "Directiva que establece disposiciones para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones" modificada mediante Resolución Directoral N° 0041-2025-EF/54.01, la cual establece, en su artículo 5 que el Plan Anual de Contrataciones es una herramienta que permite programar, ejecutar y evaluar las contrataciones registradas en el Cuadro Multianual de Necesidades de las entidades contratantes;

Que, el numeral 6.3. del artículo 6 de la Directiva señala que, para la elaboración del PAC, la Dependencia Encargada de las Contrataciones agrupa las necesidades de la entidad contratante previstas en el Cuadro Multianual de Necesidades aprobado, en objetos contractuales, asignando el procedimiento de selección con modalidad o sin modalidad o la modalidad de contratación



pública eficiente respectiva, de conformidad con el formato PAC que publique el OECE para tal efecto;

Que, de conformidad con el artículo 7 de la Directiva correspondiente, el Plan Anual de Contrataciones comprende la totalidad de las contrataciones que realiza la entidad contratante dentro del ámbito de aplicación de la Ley y su Reglamento, con excepción de los contratos menores, incluyendo los procedimientos de selección competitivos y no competitivos a convocarse durante el ejercicio presupuestal, con el detalle de los ítems o paquetes, según corresponda, la modalidad de contratación, la descripción del objeto contractual, la cuantía y el mes estimado de convocatoria; las modalidades de contratación pública eficiente tales como compra corporativa, compra centralizada y compra por encargo; los procedimientos de selección declarados desiertos o nulos, siempre que subsista la necesidad y se cuente con disponibilidad presupuestal, considerándose únicamente los ítems o paquetes afectados; así como las contrataciones de bienes y servicios comprendidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco, salvo aquellas cuyo monto califique como contrato menor, incorporándose adicionalmente las contrataciones previstas en los literales f), j), l), n) y o) del numeral 7.1 del artículo 7 de la Ley;

Que, el numeral 8.1. del artículo 8 de la citada Directiva señala que el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y con el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) aprobado;

Que, estando a los considerandos expuestos, en cumplimiento a la normativa vigente, corresponde que se emita el acto resolutivo que apruebe el Plan Anual de Contrataciones 2026 (PAC 2026) de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura, elaborado por la Oficina de Abastecimiento como Órgano Encargado de las Contrataciones en la Entidad, con la finalidad de ejecutar los procedimientos de selección programados para el ejercicio fiscal 2026 solicitados por las unidades orgánicas en el Cuadro Multianual de Necesidades;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 32069, que aprueba la Ley General de Contrataciones Públicas y sus modificatorias; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF; la Resolución Directoral N° 010-2025-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 002-2025-EF/54.01, denominada: "Directiva que establece disposiciones para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones", modificada mediante Resolución Directoral N° 0041-2025-EF/54.01.

Por lo tanto, estando autorizado por el Director del Programa Sectorial III, designado con Resolución Directoral Regional N°0023332-2025 de fecha 24 de diciembre de 2025 y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, en la Directiva N° 002-2025-EF/54.01, denominada: "Directiva que establece disposiciones para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones", modificada mediante Resolución Directoral N° 0041-2025-EF/54.01, y de acuerdo con lo expuesto en el presente considerando;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1° APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones 2026 (PAC 2026) de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución donde se incluye un (01) procedimiento de selección.

### INCLUIR:

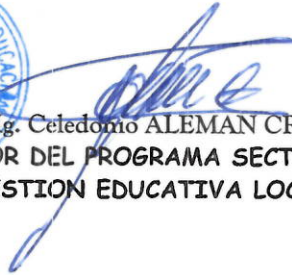
REF. PAC	DESCRIPCION	OBJETO	VALOR ESTIMADO	FTE. FTO.	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MES DE CONV.
1	Adquisición de uniforme de verano e invierno para el personal del D.L. 276 de la UGEL N°09 – Huaura.	Bien	S/ 119,423.00	00 - Recursos Ordinarios	Licitación Pública Abreviada	Mayo

**Artículo 2º DISPONER**, que la Oficina de Abastecimiento del Área de Gestión Administrativa proceda a publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un Plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación.

**Artículo 3º NOTIFICAR** a través de la Oficina de Tramite Documentario, a los interesados del presente acto resolutivo, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General"

**Artículo 4º NOTIFICAR**, al Operador PAD de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura para la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal web institucional (<https://www.ugel09huaura.gob.pe/>) para conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y publíquese,**



Mg. Celedonio ALEMAN CRUZ  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N°09-HUAURA